

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02	
		Fecha: 21/01/2022	
		Página 1 de 2	

Acta de Liquidación del CONTRATO CELEBRADO EN EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE AUTOR No. 0172 de 2023-06-28 cuyo Objeto: REALIZAR LA REINSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SOFTWARE SC PROSOFT EN LOS EQUIPOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO CELEBRADO EN EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE AUTOR No. 0172 de Fecha 2023-06-28

CONTRATO No.: 0172

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: SC-PROSFT S.A.S

OBJETO: REALIZAR LA REINSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SOFTWARE SC PROSOFT EN LOS EQUIPOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.

VALOR: \$2.160.000,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco (5) DIAS

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2023-06-29

FECHA TERMINACIÓN: 2023-07-04

En el municipio de Hato Corozal, a los Seis(06) días del mes de Julio de 2023, se reunieron: por el Municipio ALMA LORENA BERNAL NAVARRO, en su calidad de SECRETARIO(A) HACIENDA y por la otra parte FLOR MARINA VEGA PORRAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía 47434771 de YOPAL, representante legal de(l-la) SC-PROSFT S.A.S, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO CELEBRADO EN EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE AUTOR No. 0172 del 2023-06-28, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Cinco (5) DIAS y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2023-06-29 y hasta el 2023-07-04.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO CELEBRADO EN EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE AUTOR y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 06 de Julio de 2023 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: La Alcaldía Municipal .pagara al contratista el valor del presente contrato mediante un único pago mediante acta de liquidación por valor de DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$2.160.000), previa presentación de la factura o informe final, una vez se haya cumplido a satisfacción el objeto contratado, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado y el contratista este al día con los pagos de seguridad social y aportes parafiscales cuando a ello corresponda., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$2.160.000,00	\$0,00	

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022
		Página 2 de 2	

Acta de Liquidación del CONTRATO CELEBRADO EN EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE AUTOR No. 0172 de 2023-06-28 cuyo Objeto: REALIZAR LA REINSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SOFTWARE SC PROSOFT EN LOS EQUIPOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.

ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$2.160.000,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	\$2.160.000,00	\$0,00	\$2.160.000,00
POR EJECUTAR	\$0,00		
TOTAL	\$2.160.000,00	\$0,00	\$2.160.000,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$2.160.000,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO CELEBRADO EN EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE AUTORNº. 0172 del 2023-06-28.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Seis(06) días del mes de Julio del 2023.

ALMA LORENA BERNAL NAVARRO
SECRETARIO(A) HACIENDA

FLOR MARINA VEGA PORRAS R/L SC-PROSFT
S.A.S
Contratista

V.ºB.º:

Nombre: ALMA LORENA BERNAL NAVARRO

Preparó: ALMA LORENA BERNAL NAVARRO